



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-055/2022

POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA AL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, PARA DAR DE BAJA SISTÉMICA A LOS RODADOS EN DESUSOS VENDIDOS POR SUBASTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, QUE POR RESOLUCIÓN C.A. N° 081-017/2021, DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2021, "POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS EN DESUSO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2678/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de diciembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia Administrativa y Financiera, que remitió el Memorando DCP/DPA/N° 082/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, del Departamento de Patrimonio, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución "POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA AL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, PARA DAR DE BAJA SISTÉMICA A LOS RODADOS VENDIDOS POR SUBASTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, QUE POR RESOLUCIÓN C.A. N° 081-017/2021, DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2021, "POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS EN DESUSO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"; y

CONSIDERANDO: Que, el Instituto de Previsión Social ha iniciado la realización de una Subasta Pública de Vehículos por encontrarse en estado obsoleto y en desuso, estos bienes fueron entregados a los compradores como resultado de la subasta pública realizada, los rodados cuentan con años de vida útil igual a 0 (cero) y con valor neto contable dentro del Activo de la Institución; por lo que resulta imperiosa la necesidad de realizar los registros contables y sistémicos de baja;

Que, la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en su Art. 56° Inc. d) asigna a los organismos y entidades del Estado la responsabilidad de mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y reglamentación respectiva;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ/ LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-055/2022

Que, el Decreto N° 20132/03, de fecha 22 de enero de 2003, "Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado", establece cuanto sigue:

"Apartado Normativas Capítulo 10 - Baja y Traspaso de Bienes - Inc. 10.8. Baja de Bienes para venta en remate: Se produce la venta de bienes en remate cuando los mismos ya han cumplido con su vida útil estimable, o cuando han entrado en estado de obsolescencia por inservibles para el uso al cual fueron adquiridos o recibidos en donación, cuyas erogaciones por mantenimiento y reparaciones serían oneroso para el Estado, y a modo de abaratar recursos al estado, podrán ser destinados en venta por subasta pública;

Apartado Procedimientos Capítulo 10 - Baja y Traspaso de Bienes - punto Baja de Bienes para venta en subasta pública: Se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Disposición legal de la máxima autoridad produce la venta de bienes en remate y la conformación de la comisión para la organización, verificación, tasación y venta de bienes;*
- b. Detalle de los bienes, agrupados por cuentas de inventario, especificación, cantidad, rotulados, valores correspondientes, estado de conservación;*
- c. Acta con especificación de la tasación establecida y la base de venta correspondiente a las dos terceras partes, conforme a la Ley de Organización Administrativa y demás disposiciones vigentes. La tasación será realizada por la Comisión creada para el efecto, para casos de inmuebles, por las oficinas técnicas;*
- d. Constancia del Área Contable del organismo o entidad en la que informa que el valor del bien se halla registrado;*
- e. Constancia del Departamento de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, en la que informa que el bien se encuentra incluido en los registros patrimoniales del organismo o entidad;*
- f. Autorización administrativa de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda o de la máxima autoridad de la entidad según corresponda, expedida en la forma indicada en los puntos 8.2. y 8.4. de este manual";*

Que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 20132/03 Capítulo 10 Inc. a) por medio de las disposiciones administrativas emitidas por el Consejo de Administración:

- Resolución C.A. N° 092-002/2017, de fecha 21 de diciembre de 2017, "POR LA QUE SE CONFORMA LA COMISIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, VERIFICACIÓN,

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-055/2022

TASACIÓN Y VENTA DE LOS BIENES – FLOTA DE RODADOS DEL IPS, QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS Y EN DESUSO”;

- Resolución C.A. N° 056-030/2019, de fecha 01 de noviembre de 2019, “POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES POR EL CUAL SE REGIRÁ LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULO EN DESUSO DEL IPS”;
- Resolución C.A. N° 014-023/2020, de fecha 25 de febrero de 2020, “POR LA QUE SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN C.A. N° 056-030/2019 “POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES POR EL CUAL SE REGIRÁ LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULO EN DESUSO DEL IPS”;
- Resolución C.A. N° 074-029/2020, de fecha 08 de setiembre de 2020, “POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO ESTABLECIDO DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 014-023/2020 “POR LA QUE SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN C.A. N° 056-030/2019 “POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES POR EL CUAL SE REGIRÁ LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULO EN DESUSO DEL IPS”;
- Resolución C.A. N° 081-017/2021, de fecha 23 de setiembre de 2021, “POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS EN DESUSO DEL IPS”;

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por medio del Departamento de Patrimonio, ha presentado el Listado de Bienes agrupado por rubro, correspondiente a 43 (cuarenta y tres) rodados vendidos en la Subasta Pública con el valor correspondiente, dando cumplimiento al Decreto N° 20132/2003 Capítulo 10 Inc. b);

Detalle de los Bienes por Agrupación de Inventario				
Cantidad	Denominación	Val. Adq.	Amort. Acum.	Val. Cont.
43	26103 - 1321000003 Equipos de Transporte	12.425.265.011	-11.182.738.514	1.242.526.497
TOTAL 43	ACTIVOS DE USO INSTITUCIONAL	12.425.265.011	-11.182.738.514	1.242.526.497

Monto Total G. 1.242.526.497.- (Guaraníes un mil doscientos cuarenta y dos millones quinientos veinte y seis mil cuatrocientos noventa y siete);

Que, la Resolución C.A. N° 074-029/2020, de fecha 08 de setiembre de 2020, “POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO ESTABLECIDO DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 014-023/2020

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-055/2022

“POR LA QUE SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN C.A. N° 056-030/2019 “POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES POR EL CUAL SE REGIRÁ LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULO, EN DESUSO DEL IPS”; el informe del Departamento de Transporte – Dirección de Servicios Administrativos, en el cual se eleva el Listado Total de Vehículos para remate, dando así cumplimiento al Decreto N° 20132/03, Capítulo 10 Inc. c);

Que, por Nota PR/GAF/DCP N° 70/2021, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, solicitó al Departamento de Bienes del Estado, dependiente de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, la Certificación de Bienes de Uso, bajo la denominación Equipos de Transporte, a ser dados de baja por remate;

Que, por Nota D.G.C.P. N° 1410, de fecha 23 de diciembre de 2021, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, manifestó cuanto sigue: “...al respecto y de conformidad a los datos que obran en archivo de esta Dirección y los remitidos por la Entidad, se expiden las certificaciones: Planilla de Certificación de Inscripción de Vehículos y Maquinarias N° 221 – FC N° 18 de 46 (cuarenta y seis) rodados y Planilla de Certificación de Inscripción de Vehículos y Maquinarias N° 474 – FC N° 20 de 46 (cuarenta y seis) rodados”, en concordancia con los datos del Instituto de Previsión Social; dando cumplimiento al Decreto N° 20132/03 Capítulo 10 Inc. e);

Que, por Memorando DCP/DCT/N° 13/2021-B, de fecha 24 de marzo de 2022, el Departamento de Contabilidad de la Institución, informó que: “...de la verificación realizada se ha podido constatar que los N° de Documentos SAP que se hallan en las planillas remitida vía correo se encuentran dentro de la cuenta contable Equipos de Transporte”, dando cumplimiento al Decreto N° 20.132/03, Capítulo 10 Inc. d);

Que, por Memorando DPA/PA N° 006/2022, de fecha 21 de abril de 2022, el Departamento de Patrimonio, remitió los antecedentes de la Subasta Pública de Rodados a la Auditoría Interna, para su verificación y dictamen en conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 20132/03;

Que, por Nota Interna PR/AI/N° 604/2022, de fecha 05 de octubre de 2022, la Auditoría Interna del IPS, remitió el Dictamen de Auditoría Interna N° 101/2022 “Baja de Bienes para Venta en Subasta Pública del Instituto de Previsión Social”, donde en su Conclusión General expresó cuanto sigue: “...Esta auditoría ha concluido que las documentaciones que respaldan el procedimiento aplicado por el Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a fin de dar la baja de bienes para la venta en subasta pública,

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-055/2022

los vehículos en desuso de las diferentes dependencias de la institución, propiedad del IPS, se ajustan al "MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL, CUSTODIA, CLASIFICACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO PARAGUAYO", aprobado Decreto N° 20.132/03 - Sección "PROCEDIMIENTOS - Capítulo 10, Baja de bienes para ventas en subasta pública", el mismo es el resultado de la verificación de las documentaciones que respaldan el procedimiento...";

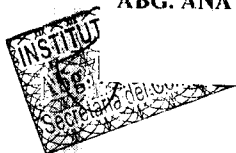
Que, por Memorando DCP/DPA N° 067/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, el Departamento de Patrimonio, solicitó a la Dirección Jurídica un dictamen sobre los antecedentes del proceso de baja de bienes por venta en Subasta Pública, conforme a procedimientos establecidos en el Decreto N° 20.132/03;

Que, por Dictamen N° 1110/2022, de fecha 31 de octubre de 2022, la Dirección Jurídica de la Institución, dictamino cuanto sigue: *"...Por tanto, conforme a lo expuesto, es parecer de esta Dirección Jurídica que corresponde proseguir trámites a fin de elevar los antecedentes a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para que en uso de sus facultades, se expida sobre el resultado de la subasta pública de vehículos en desuso del Instituto de Previsión Social, conforme a lo solicitado..."*;

Que, conforme Resolución C.A. N° 081-017/2021, de fecha 23 de septiembre de 2021, "POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS EN DESUSO DEL IPS", establece en su Art. 1° *"Aprobar el resultado de la Subasta Pública de vehículos en desuso del Instituto de Previsión Social, por el monto total de G. 183.990.000.- (Guaraníes ciento ochenta y tres millones novecientos noventa mil)"*, la cual corresponde a un total de 46 (cuarenta y seis) vehículos, que según informe y documentaciones remitidas por el Departamento de Transporte – Dirección de Servicios Administrativos fueron vendidos un total de 43 (cuarenta y tres) vehículos, conforme a Constancia de Entrega de Bien Adquirido en Subasta;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ/ LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración





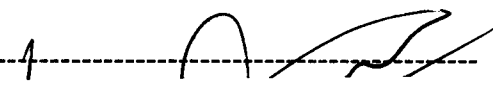
Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-055/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Conceder la autorización Administrativa, al Departamento de Patrimonio y al Departamento de Contabilidad, dependientes de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el fin de proceder a la baja de bienes para Venta por Subasta Pública, propiedad del Instituto de Previsión Social, del Activo de la Institución, cuyo valor total a Valor Neto Contable, asciende a G. 1.242.526.497.- (Guaraníes un mil doscientos cuarenta y dos millones quinientos veinte y seis mil cuatrocientos noventa y siete), conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución, y de conformidad con el Manual de Normas y Procedimientos, Capítulo 10 "Baja de Bienes para ventas por subasta pública", aprobado por Decreto N° 20.132/03, de fecha 22 de enero de 2003.-----
- 2º) Establecer que a los efectos previstos en el artículo anterior, el Anexo FC N° 22, el cual consta de 43 (cuarenta y tres) bienes, con su valor neto contable, el cual puede variar por la depreciación realizada en forma mensual establecido por el Decreto N° 20.132/03, hasta la baja física y sistémica del bien, que se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.-----
- 3º) Aprobar que los 43 (cuarenta y tres) bienes, sean dados de baja con el último centro de costo registrado en el Sistema SAP.-----
- 4º) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera y la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- 
SC/do/lm/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ/ LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO 1

Anexo FC N° 22

Activo fijo	Capitalizado	Número de inventario	Denominación	Val. adq.	Amo acum.	Val. cont.
30000000002	31/08/2007	173913	AMBULANCIA TIPO FURGONETA METAL	231.876.847	-208.689.163	23.187.684
30000000004	31/08/2007	173915	AMBULANCIA TIPO FURGONETA METAL	231.876.847	-208.689.163	23.187.684
30000000008	31/08/2007	173919	AMBULANCIA TIPO FURGONETA METAL	231.876.847	-208.689.163	23.187.684
30000000009	31/08/2007	173920	AMBULANCIA TIPO FURGONETA METAL	231.876.847	-208.689.163	23.187.684
30000000011	31/08/2007	173922	AMBULANCIA TIPO FURGONETA METAL	231.876.847	-208.689.163	23.187.684
30000000013	08/11/2007	173924	AMBULANCIA UTI METAL	486.172.728	-437.555.454	48.617.274
30000000014	27/12/2007	176816	AMBULANCIA TIPO FURGONETA METAL	231.876.847	-208.689.163	23.187.684
30000000015	27/12/2007	176832	AMBULANCIA TIPO FURGONETA METAL	231.876.847	-208.689.163	23.187.684
30000000016	06/05/2008	179198	CAMIONETA DOBLE CABINA METAL	172.088.491	-154.879.641	17.208.850
30000000019	06/05/2008	179201	CAMIONETA DOBLE CABINA METAL	172.088.491	-154.879.641	17.208.850
30000000020	08/07/2008	180783	AMBULANCIA TIPO FURGONETA METAL	221.315.323	-199.183.791	22.131.532
30000000023	08/07/2008	180786	AMBULANCIA TIPO FURGONETA METAL	221.315.323	-199.183.791	22.131.532
30000000024	08/07/2008	180787	AMBULANCIA TIPO FURGONETA METAL	221.315.323	-199.183.791	22.131.532
30000000026	08/07/2008	180789	AMBULANCIA TIPO FURGONETA METAL	221.315.323	-199.183.791	22.131.532
30000000029	08/07/2008	183333	AMBULANCIA TIPO FURGONETA METAL	221.315.323	-199.183.791	22.131.532
30000000033	08/07/2008	183338	AMBULANCIA TIPO FURGONETA METAL	221.315.323	-199.183.791	22.131.532
30000000035	08/07/2008	183340	AMBULANCIA TIPO FURGONETA METAL	221.315.323	-199.183.791	22.131.532
30000000037	30/09/2008	185143	AMBULANCIA TIPO FURGONETA METAL	221.315.323	-199.183.791	22.131.532
30000000042	30/12/2008	189842	CAMIONETA DOBLE CABINA METAL	168.644.749	-151.780.274	16.864.475
30000000053	23/04/2010	207704	CAMIONETA DOBLE CABINA METAL	166.969.870	-150.272.883	16.696.987
30000000062	14/05/2010	208509	AUTOMÓVIL DE 4 PUERTAS METAL	118.902.787	-107.012.508	11.890.279
30000000063	14/05/2010	208510	AUTOMÓVIL DE 4 PUERTAS METAL	118.902.787	-107.012.508	11.890.279
30000000066	14/05/2010	208513	CAMIONETA DOBLE CABINA METAL	159.380.331	-143.442.298	15.938.033
30000000073	06/07/2010	209457	CAMIÓN FURGÓN METAL	325.973.154	-293.375.839	32.597.315
30000000076	06/07/2010	209460	CAMIÓN FURGÓN METAL	325.973.154	-293.375.839	32.597.315
30000000078	21/06/2010	209462	AMBULANCIA TIPO FURGONETA METAL	475.990.621	-428.391.559	47.599.062
30000000082	06/07/2010	209468	CAMIÓN FURGÓN METAL	376.936.868	-339.243.181	37.693.687
30000000083	06/07/2010	209469	CAMIÓN FURGÓN METAL	376.936.868	-339.243.181	37.693.687
30000000084	06/07/2010	209470	CAMIÓN FURGÓN METAL	376.936.868	-339.243.181	37.693.687
30000000085	16/12/2010	210069	AMBULANCIA TIPO FURGONETA METAL	314.418.136	-282.976.322	31.441.814
30000000086	16/12/2010	210070	AMBULANCIA TIPO FURGONETA METAL	314.418.136	-282.976.322	31.441.814
30000000087	16/12/2010	210962	AMBULANCIA TIPO FURGONETA METAL	314.418.136	-282.976.322	31.441.814
30000000092	16/12/2010	212761	AMBULANCIA UTI METAL	869.788.812	-782.809.931	86.978.881
30000000093	16/12/2010	212762	AMBULANCIA UTI METAL	869.788.812	-782.809.931	86.978.881
30000000094	16/12/2010	213070	AMBULANCIA UTI METAL	932.185.912	-838.967.322	93.218.590
30000000099	29/07/2011	216933	AMBULANCIA TIPO FURGONETA METAL	297.510.347	-267.759.312	29.751.035
30000000100	29/07/2011	216934	AMBULANCIA TIPO FURGONETA METAL	297.510.347	-267.759.312	29.751.035
30000000104	29/07/2011	216968	AMBULANCIA TIPO FURGONETA METAL	267.036.613	-240.332.952	26.703.661
30000000105	29/07/2011	216969	AMBULANCIA TIPO FURGONETA METAL	267.036.613	-240.332.952	26.703.661
30000000124	28/02/2012	223987	CAMIONETA DOBLE CABINA METAL	145.984.833	-131.386.350	14.598.483
30000000196	15/12/1993	84806	AMBULANCIA TIPO FURGONETA METAL	45.823.813	-41.241.431	4.582.382
30000000200	15/12/1998	84816	AMBULANCIA TIPO FURGONETA METAL	100.111.935	-90.100.742	10.011.193
30000000205	13/12/2004	94890	CAMIONETA DOBLE CABINA METAL	173.674.286	-156.306.857	17.367.429
26103- 1321000003 Equipos De Transp.				12.425.265.011	-11.182.738.514	1.242.526.497

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA GARCIA
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.A. Ana Carolina Garcia
Jefe de Patrimonio
Dirección de Contabilidad y Presupuestos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Fernando Barreiro Vargas
Director
Dirección de Contabilidad y Presupuestos
Gerencia Administrativa y Financiera

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Luis Urizar Valiente
Secretario de Gerencia Administrativa y Financiera